

Autorizada la reserva de suelo para el puerto exterior de A Coruña

2005-06-14 00:00:00

En el Consejo de Ministros celebrado ayer día 13 de junio, se acordó reservar una superficie de 707,90 hectáreas de dominio público marítimo-terrestre para que la Autoridad Portuaria de A Coruña construya sus nuevas instalaciones en Punta Langosteira, futuro Puerto Exterior de A Coruña.

La reserva de estos terrenos está regulada por la Ley de Costas de 28 de julio de 1988, que establece en el artículo 47 que la Administración General del Estado podrá reservarse la utilización total o parcial de determinadas pertenencias del dominio público marítimo-terrestre, y según el cual la reserva será exclusivamente para el cumplimiento de fines de su competencia (entre los que se citan obras, instalaciones o servicios) durante el tiempo necesario para ello.

Las obras del Puerto Exterior incluyen un dique de abrigo de 3,355 kms. de longitud total y un contradique de 579 metros, además de un muelle transversal de 921 metros que tendrá un calado entre 22 y 16 metros.

Se crearán también 143,5 hectáreas de explanadas, de las que 91 serán terrenos ganados al mar, y se realizarán los accesos terrestres al nuevo puerto, mediante su conexión con el polígono industrial de Sabón.

La Autoridad Portuaria es a quién corresponde la gestión del nuevo puerto.